

1. OBJETO:

Establecer los lineamientos para el reporte del sistema de administración de los riesgos de lavado de activos y financiación al Terrorismo –SARLAFT que genera la UAESP en la página web de la UIAF en el menú SIREL

2. ALCANCE:

Este protocolo aplica para la dependencia que administre la información que se debe publicar en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 610 de 2022 y en el modelo de gestión jurídica anticorrupción – MGJA.

3. DEFINICIONES:

Debida diligencia: Es el proceso mediante el cual las entidades realizan el conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales. Esto incluye la verificación de la información y los soportes de la misma, es decir de todas personas naturales o jurídicas con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

Financiación del terrorismo (FT): Es cada asistencia, apoyo o conspiración, sean en forma directa o indirecta para coleccionar fondos con la intención que se usen con el fin de cometer un acto terrorista; sea por un autor individual o una organización terrorista. Pueden ser tanto fondos lícitos como ilícitos.

Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM): Financiamiento de la proliferación es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos) en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SARLAFT EN EL MENU SIREL

Lavado de activos: Es el proceso a través del cual se busca dar apariencia de legalidad a los activos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales.

Operaciones sospechosas: Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca en los sistemas y prácticas normales de un negocio, una industria o un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate no ha podido ser razonablemente justificada.

SARLAFT: El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo –SARLAFT–, es el mecanismo que permite a las entidades “prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas como instrumento para el lavado de activos o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios” (SFC 2018).

Señal de alerta: Son aquellas situaciones que se salen de los parámetros normales de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiación del terrorismo.

SIREL: Sistema de Reporte en línea es una herramienta WEB que permite a las entidades cargar o reportar en línea la información de las obligaciones establecidas en la normativa de cada sector, de forma eficiente y segura.

UIAF: De conformidad con la Ley 526 de 1999, la 1121 de 2006 y la 1762 de 2015, y los Decretos 857 de 2014, 1068 y 1070 de 2015, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De conformidad con la Ley 1621 de 2013 es un organismo de inteligencia del Estado colombiano y hace parte de la Comunidad de Inteligencia. La Unidad es la articuladora del sistema ALA/CFT, cuyo propósito superior es la protección de la economía nacional a través del desmantelamiento de las estructuras financieras del crimen organizado. Esta labor la desempeña en el marco de los convenios y tratados internacionales celebrados y ratificados por Colombia en materia de delincuencia organizada transnacional.

4. LINEAMIENTOS DE REPORTE

4.1. SOLICITUD CÓDIGO DE ENTIDAD

La solicitud de código se realiza accediendo a través de la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co en el menú SIREL - solicitud de código o través del menú reportar - solicitud de código, al dar clic aparecerá el formulario de inscripción, donde se debe seleccionar el sector al que pertenece la entidad, el tipo de entidad y digitar el NIT, luego pulsar continuar y diligenciar los datos del responsable del envío de los reportes a la UIAF llámese (oficial de cumplimiento, representante legal, empleado de cumplimiento, etc.).

Una vez se obtenga el código de la entidad, realizr la solicitud usuario o acceso al sistema de reporte en línea SIREL.

4.2. SOLICITUD DE ACCESO AL SIREL

La solicitud de usuario o acceso al sistema de reporte en línea se realiza a través de la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co en el menú SIREL - solicitud de usuario o a través del menú central SIREL – solicitud de usuario, da clic e ingresa al formulario de inscripción del usuario que será el encargado del envío de los reportes a la UIAF (oficial de cumplimiento, representante legal, empleado de cumplimiento, etc) o autorizado por el responsable.

Una vez diligenciado el formulario da clic en el botón enviar, el sistema allegará dos mensajes: uno con la notificación de creación del usuario, contraseña y otro con la matriz de autenticación que es un segundo factor de autenticación.

4.3. INGRESO AL SISTEMA DE REPORTE EN LINEA

Para ingresar al sistema de reporte en línea se puede realizar a través de:

- Página web de la UIAF www.uiaf.gov.co en el menú SIREL – iniciar sesión
- Menú central reportar – iniciar sesión o ingresando al enlace:
<https://reportes.uiaf.gov.co/ReportesFSMCif64/>

PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SARLAFT EN EL MENU SIREL

Una vez ingresa al sistema realiza el cambio de la contraseña. Luego el sistema solicitará 3 valores aleatorios de su matriz de autenticación. Coloca en cada casilla el valor correspondiente de la matriz; Si los datos son correctos, el sistema desplegará la pantalla de bienvenida.

4.4. MENU EN EL SISTEMA DE REPORTE EN LINEA

El sistema de reporte en línea consta de seis opciones de menú para los reportantes:

- Inicio: Ofrece una breve descripción de cada una de las opciones del SIREL.
- Reportes de operación sospechosa: Esta opción está diseñada para reportar las operaciones sospechosas por parte de las entidades obligadas. Mediante esta opción un sujeto obligado, puede reportar aquellas operaciones que han sido determinadas como: ROS, operaciones intentadas, coincidencia en listas y coincidencia en noticias, de acuerdo con las características que le otorgue el carácter de sospechosa, el sujeto obligado selecciona la opción y diligencia el respectivo formulario.
- ROS: Para realizar el reporte de ROS, da clic en el menú - Reportes de Operación Sospechosa - ROS y en el tablero de control dar clic en el botón “Crear” y luego da clic sobre reporte positivo seguidamente el sistema mostrará el formulario para envío de ROS.

Nota: Es importante tener presente que la fecha del reporte de operación sospechosa – ROS, corresponde al día en el que se realiza el envío del reporte, y el sistema genera el certificado de recibo de información con esa fecha, nada tiene que ver con la fecha del periodo de análisis de la operación sospechosa.

- Operaciones intentadas: Una operación intentada se configura cuando la entidad tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero no se alcanza a perfeccionar debido a la ejecución de controles ante las señales de alerta identificadas, o cuando la persona desiste de la misma al reconocer algunos controles establecidos por la entidad que no le permitirían realizarla.

PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SARLAFT EN EL MENU SIREL

- Para realizar reportes respecto a operaciones intentadas da clic en el menú de - reportes de operación sospechosa- operaciones intentadas y en el tablero de control da clic en el botón “crear”. El sistema le mostrará el formulario para envío de la operación intentada.
- Coincidencia en listas: Para realizar reportes respecto a coincidencia en listas da clic en el menú de -reportes de operación sospechosa -coincidencia en listas y en el tablero de control dar clic en el botón “crear”.
- Reportes Objetivos: Esta opción permite a las entidades vigiladas cargar archivos planos de los reportes objetivos que tengan la obligación de reportar.
- Para realizar el envío de un reporte objetivo va al menú de - reportes objetivos - cargue archivo plano. En pantalla aparecerá una ventana que le permitirá seleccionar, la plantilla del reporte que va a cargar y luego la periodicidad a la que corresponde el archivo que va a cargar, al da clic en cargar archivo, el sistema solicitará buscar en su equipo el archivo a cargar. Recuerde que debe ser .zip o .txt y debe cumplir con las especificaciones técnicas del anexo respectivo. Al dar clic en “buscar archivo plano” se despliega una nueva ventana para que seleccione el archivo a cargar, da clic en “Select File”, selecciona el archivo y da clic en “abrir”. Aparecerá el nombre del archivo en una barra de color verde, luego da clic en “cargar” y una vez aparezca el mensaje que el archivo fue copiado correctamente da clic en “cerrar”, en la pantalla principal de clic en “iniciar validación”, el sistema verificará que la información del archivo copiado corresponde al reporte a cargar y cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, le expedirá un certificado de cargue. Si el reporte es cargado en .zip este quedará para ser procesado en la noche y el sistema le expedirá el certificado al día siguiente. Los reportes enviados pueden presentar 3 situaciones:
 - Recibido: se considera que el reporte fue recibido a tiempo cuando el cargue exitoso fue realizado dentro del período estipulado y de conformidad con todas las exigencias y especificaciones establecidas en el anexo correspondiente.

PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SARLAFT EN EL MENU SIREL

- Recibido extemporáneo: se considera que el reporte fue recibido extemporáneo cuando el primer cargue exitoso fue realizado fuera del período estipulado en el anexo correspondiente.
- No recibido: se considera que un reporte fue no recibido cuando en la base de datos de la UIAF no se encuentra ningún registro de reporte correspondiente, o la entidad reportante realizó el envío del reporte y obtuvo cargue fallido y nunca realizó o envió la corrección.
- El no recibido, el recibido extemporáneo y la mala calidad de los datos, afectan las labores de inteligencia que realiza la UIAF.
- Los anexos técnicos para cada sector y reporte pueden ser consultados en la página web de la UIAF en el menú de sectores reportantes o a través del siguiente enlace: <https://www.uiaf.gov.co/reportantes/entidades>.
- Reportes de Ausencia: Esta opción fue diseñada para el reporte de ausencia tanto de Operaciones Sospechosas ROS como de Reportes Objetivos.
 - Ausencia de Operaciones Sospechosas: Se hace uso de la opción ausencia de operaciones sospechosas o también conocido como ROS negativo, si la entidad no detecto una posible operación sospechosa, (ROS, operación intentada, coincidencia en listas o coincidencia en noticias) y si la normativa aplicable al sector le obliga a realizar el reporte de ausencia.
 - Para realizar el reporte ingresa a través del menú de -reportes de ausencia - ausencia de operaciones sospechosas, una vez aparece el formulario, selecciona el año y periodo de reporte, en el campo periodo solo le aparecerán los reportes pendientes.
 - Si ya realizó el reporte de ausencia o si durante el periodo realizó el envío de un reporte de existencia una operación sospechosa (ROS, operación intentada, coincidencia en listas o coincidencia en noticias), en el campo periodo aparecerá el mensaje “no tiene periodos pendientes por reportar”. al da clic en “enviar”, el sistema le otorgará un certificado de cargue exitoso.

PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SARLAFT EN EL MENU SIREL

- Ausencia de Reportes Objetivos: Esta opción le permitirá presentar la ausencia de los reportes objetivos. Selecciona la plantilla correspondiente a su entidad y el reporte que va a realizar. Posteriormente, marca la casilla “reporte de ausencia de operaciones”, y seleccione en “fecha de corte”, el año y el mes o meses a reportar, y pulse “enviar”. El sistema le otorgará un certificado de cargue exitoso.

- Informes: En esta opción la entidad reportante puede visualizar los certificados de cargue de los reportes de operación sospechosa y objetivos. Tenga en cuenta que los reportes que se realizan a través de los módulos de operaciones intentadas, coincidencia en noticias y coincidencia en listas no generan certificado de cargue.

Adicionalmente, el oficial de cumplimiento o responsable líder de reportes que cuenta con el usuario de SIREL, tendrá a disposición dentro del menú el informe consolidado donde puede generar un estado de reportes por año de su entidad.

- Certificado de cargue: Una vez que la entidad envíe cada uno de los reportes que le correspondan, recibirá mediante SIREL el certificado de recibo de la información, en donde se indicará: número de radicación, entidad, usuario, fecha y hora de cargue, fecha de corte de la información, número de registros, tipo de reporte y el estado del envío: “exitoso”, “fallido” o “pendiente”; este certificado puede ser impreso o almacenado en formato .pdf.
- En el evento en el que el cargue sea “fallido”, el sistema informará a la entidad los errores y ésta deberá corregir la información y cargarla nuevamente hasta que el estado del envío sea “exitoso”. La entidad reportante puede consultar los certificados de sus reportes, sean fallidos, exitosos o pendientes. Puede usar cualquiera de los filtros para consultar certificados específicos o dejar los campos en blanco para visualizar todos los certificados, para ello da clic en el botón “consultar”. El sistema mostrará en pantalla la relación de los reportes cargados en el sistema. Dando clic en “ver” podrá imprimir o guardar el certificado (.pdf).
- Estados certificados de cargue: Los certificados de cargue pueden presentar 3 estados: pendiente, fallido y exitoso.

PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SARLAFT EN EL MENU SIREL

- Pendiente: los reportes quedaran en este estado cuando su tamaño supera las 10 MB o tiene extensión .ZIP o .GZ. El proceso de validación para los reportes con estado pendiente está programado para ejecutarse en la noche una vez finalizado el proceso de validación. El sistema generará un certificado de cargue con estado fallido / exitoso según sea el resultado de la validación. Verifica el estado de su reporte ingresando a SIREL al día siguiente a través de la opción Informes certificado de cargue.
- Fallido: los reportes quedaran en este estado cuando el reporte cargado presenta errores en su contenido y no cumplen con las especificaciones técnicas. El sistema genera un certificado (como se observa en la imagen) y los errores deberán ser corregidos por la entidad reportante e iniciar nuevamente el proceso de cargue de reporte objetivo.
- Exitoso: los reportes quedarán en este estado cuando el archivo cargado cumple con todas las especificaciones técnicas y finaliza la validación exitosamente.
- Tutoriales: Mediante esta opción los usuarios podrán descargar los tutoriales sobre el uso del sistema e información relevante para mejorar la calidad de los reportes.

5. INFORMES HABILITADOS A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO O RESPONSABLE LIDER DE REPORTES CON USUARIO EN SIREL

Adicional a los menús descritos anteriormente, los usuarios con perfil de responsables del envío de los reportes ante la UIAF que hayan solicitado usuario para acceder al SIREL (Oficial de cumplimiento, Representante legal, Empleado de cumplimiento, etc.), encontrarán disponibles las siguientes opciones:

- Informe consolidado: Este informe puede ser descargado en pdf o Excel y ser filtrado por tipo de reporte y año. Para generar el informe, el usuario habilitado accede al SIREL, va al menú >Informes >Informe consolidado. Selecciona un reporte específico o todos, el año y el formato de salida sea pdf o Excel y de clic en “generar”. El sistema generará el archivo consolidado de los reportes.

PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SARLAFT EN EL MENU SIREL

- Informe en PDF: Este formato muestra una página de portada y el informe, en la parte superior encontrará: Código, Razón Social, Tipo de Informe, Fecha de corte (Año, Mes), Fecha de Recepción, Estado (Recibido, Extemporáneo, No Recibido), Comentarios y Días Extemporáneo.
- Informe en Excel: En este formato encontrará las columnas: Sector, Tipo, Código de la entidad, Razón Social, Nit de la Empresa, tipo de Informe, Fecha de corte (año, mes), Fecha de Recepción, Estado (Recibido, Extemporáneo, No Recibido), Comentarios y Días de Extemporáneo.
- Usuarios Activos: En esta opción puede consultar los usuarios que están activos para reportar a nombre de su entidad y si lo requiere puede realizar la inactivación de los mismos.
- Actualización de datos entidad: En la parte superior derecha de la página web, encontrará la opción de “actualizar datos entidad”, allí puede crear, modificar oficinas, realizar la actualización de todos los datos de su empresa.

Nota: la UIAF no emite certificados de inscripción de entidades u oficiales de cumplimiento o responsables líderes de reportes. Puede ingresar a través de esta opción y tomar captura de pantalla de la información como constancia del registro ante la UIAF en caso de ser requerido por el ente Supervisor.

- Formatos y tablas: En la página web de la UIAF en el menú SIREL – formatos y tablas, o a través del menú central reportar – formatos y tablas, encontrará información que le servirá de apoyo para el diligenciamiento de los formatos de reporte a la UIAF. Allí se incluyen tablas con codificación especial requerida en los anexos técnicos, como son los de codificación DANE, codificación Países, códigos CIU, etc.
- Códigos Municipios: contiene un listado en Excel con los códigos de los departamentos/municipios.
- Diligenciamiento de direcciones: contiene un archivo con la estructura para los campos dirección

PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE SARLAFT EN EL MENU SIREL

- Tabla Países: contiene archivo en Excel con la codificación para los países.
- Formato Solicitud de Anulación de Reporte: Este formato es indispensable para anular un reporte cargado incorrectamente.

La información plasmada para el reporte en la plataforma SIREL fue tomada del manual de usuario del sistema de reporte en línea – SIREL, 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. CONTROL DE CAMBIOS:

TABLA 1 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	02-12-2024	Creación del documento

Fuente: UAESP

7. AUTORIZACIONES:

TABLA 2 AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Erika Melissa Rendón	Contratista Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Luz Mary Palacios	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Yuli Marcela Toro Pascagaza	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	